

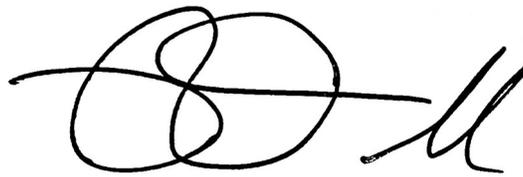
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00160 00

Las comunicaciones allegadas por el **Ministerio de Hacienda**¹, se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes para los fines que se estimen pertinentes.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de 10 días procure la debida notificación del demandado faltante José Bernardo Huérfano Guataqui y la vinculada Leidy Natalia Roa Correrdo, so pena de iniciar el trámite contenido en el art. 317 del C.G.P.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

2

¹ Archivos digitales “10RespuestaMinisterioDeHacienda”; “12RespuestaMinisterioDeHacienda” y “13RespuestaMinisterioHacienda”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fce706fc2a0c602120301eb2546732bbe3ec648647c2c056111ecaf67b9668d**
Documento generado en 29/03/2022 06:25:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**